



BUIN, 05 JUL 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2093 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 681, de fecha 13 de Junio de 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Comercial, Rol 2-3326, a nombre de Panchamama Limitada. Se adjunta la siguiente documentación:

- Acta de Inspecciones N° 4079 de 07 de Junio de 2019.
- Providencia N° 7678 de 28 de Mayo de 2019.
- Certificado de No Deuda N° 57.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Comercial Rol 2-3326, a nombre de Panchamama Limitada, RUT N° , teniendo presente que el contribuyente según Acta de Inspecciones N°4079 de 07 de Junio de 2019, el Local Comercial no se encuentra en funcionamiento.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. NVVS-1pg.
DISTRIBUCIÓN:

Control
DAF.
Archivo SECMU